



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 OCT. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

La resolución N° 569-89 que dispone la transferencia de créditos entre partidas principales de los incisos 12 - Bienes y Servicios No Personales y 41 - Bienes de Capital; y

CONSIDERANDO:

Que deben reflejarse las modificaciones que se produjeron en los créditos de las partidas principales respectivas, de las dependencias contempladas en el despacho N° 44/89 de la Comisión de Hacienda;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 17 de Agosto de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar las modificaciones de los créditos presupuestarios / efectuadas por resolución N° 569-89, a las dependencias que se detallan a continuación:

DEPENDENCIAS	1220	4110	4120
- Facultad de Ciencias Exactas	120.000	(120.000)	--
- Facultad de Humanidades	--	80.000	(80.000)
	<u>120.000</u>	<u>(40.000)</u>	<u>(80.000)</u>

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 570 - 89